

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicación: No. 630014003009 **2020 00205 00**
Interlocutorio: 19*

En atención a la actuación surtida y vencido el término de suspensión del proceso, se reanuda el trámite del mismo conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, una vez en firme el presente auto, ingrésese el expediente al Despacho para continuar con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 4
Fecha de notificación por estado 17/01/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6098b208fb91435f23a529c79db0bf4f563ab5383b134a9b06b956816b2724fb**

Documento generado en 14/01/2022 09:44:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>